



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municipalprovincialdecanete.gob.pe

ACUERDO DE CONCEJO

N° 010-2018-MPC

Cañete, 23 de enero de 2018

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

VISTO: En Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 23 de enero de 2018, el Acuerdo de Concejo N° 124-2017-MPC de fecha 11 de agosto de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, expresa que "Las municipalidades provinciales y distritales, son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades (en adelante LOM). La autonomía que la Constitución otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 124-2017-MPC de fecha 11 de agosto de 2017, se modificó el Acuerdo de Concejo N° 101-2017-MPC de fecha 22 de junio de 2017, designándose a los nuevos titulares y suplentes del manejo de cuentas bancarias que se mantengan en el Banco de la Nación y en las demás entidades bancarias a nombre de la Municipalidad Provincial de Cañete, según lo siguiente:

N°	CARGO	DESCRIPCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
01	Gerente de Administración y Finanzas	Titular	Victor Abel Magallanes Condori.
02	Sub Gerente de Tesorería	Titular	Alexia Orielle Castillo Cueto.
03	Gerente de Secretaría General	Suplente	Marilyn Johana Pacsi Muñoz.
04	Sub Gerente de Seguridad Vial, Señalización y Sanciones.	Suplente	Flor de María Ramos Arias.

Que, en ese contexto, el numeral 8 del Art. 9° de la LOM, describe que son atribuciones del Concejo Municipal, aprobar, modificar o derogar ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos; así como también, el artículo 41° del LOM, señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, bajo esa premisa los numerales 49.1 y 49.2 del Art. 49° de la Directiva N°001-2007-EF/77.15 aprobado por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y modificatorias, reseña que: "49.1) Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias debe ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero" ... 49.2) Puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, no pudiendo ejercer dicha función el cajero ni el personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística, o el que tenga a su cargo labores de registro contable";

Que, en ese enfoque, el literal a) del numeral 3.1 del Art. 3° de la Resolución Directoral N° 031-2014-EF-52.03, señala que "Los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras y Municipalidades son designados mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado de manera expresa esta facultad";

Que, por otro lado el Banco de la Nación para registrar a los responsables del manejo de las cuentas, para el caso de los gobiernos municipales, exige el Acuerdo de Concejo que designa a los funcionarios responsables del manejo de sus cuentas en cumplimiento del Art. 49° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 y modificatoria;

Que, la Resolución de Alcaldía N° 015-2018-AL-MPC con fecha 18 de enero de 2018, se dio por concluida la designación del C.P.C. Victor Abel Magallanes Condori en el cargo de confianza de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Cañete (MPC); y en el mismo acto se encargó al Sr. Sabino Alejandro Julián Castilla en adición a sus funciones como Gerente General de la MPC;

...///



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

///...
Pág. N°02
A.C. N° 010 -2018-MPC

Que, la Resolución de Alcaldía N° 020-2018-AL-MPC con fecha 22 de enero de 2018, se aceptó la renuncia de la C.P. Alexia Orielle Castillo Cueto en el cargo de confianza de Sub Gerente de Tesorería de la MPC; designándose en su reemplazo al C.P. Juan Emilio Meneses Acevedo;

Que, la Resolución de Alcaldía N° 005-2017-AL-MPC con fecha 10 de enero de 2017, se aceptó la renuncia de la Sra. Flor de María Ramos Arias al cargo de Sub Gerente de Seguridad Vial, Señalización y Sanciones de la MPC;

Que, por consiguiente es de verse que se han efectuado cambios en la designación de los cargos gerenciales en la corporación edil, antes mencionados; y de conformidad con el Memorándum N°034-2018-GMM-MPC de fecha 23 de enero de 2018, el Sr. Sabino Alejandro Julián Castilla - Gerente General de la MPC, propone la designación de los nuevos titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la MPC, que se mantengan en el Banco de la Nación, así como en las demás entidades bancarias, los cuales son los siguientes:

N°	CARGO	DESCRIPCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
01	Gerente de Administración y Finanzas	Titular	Sabino Alejandro Julián Castilla
02	Sub Gerente de Tesorería	Titular	Juan Emilio Meneses Acevedo
03	Gerente de Secretaría General	Suplente	Marilyn Johana Pacsi Muñoz.
04	Gerente de Asesoría Jurídica	Suplente	Horacio Hinojosa Delgado.

Que, mediante Informe Legal N° 019-2018-GAJ-MPC de fecha 23 de enero de 2017, el Abg. Horacio Hinojosa Delgado - Gerente de Asesoría Jurídica de la MPC, concluye "Que es viable el pedido efectuado por el Gerente Municipal en su Memorándum N°034-2018-GMM-MPC; en consecuencia se tendrá que aprobar la modificación del Acuerdo de Concejo N° 124-2017-MPC...";

Estando a lo expuesto, a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades; aprobado por UNANIMIDAD de votos de los Regidores Provinciales y con la dispensa de trámite de aprobación del acta;

SE ACORDÓ:

ARTICULO 1°.- APROBAR la **MODIFICACIÓN** del Acuerdo de Concejo N° 124-2017-MPC de fecha 11 de agosto de 2017, designándose a los nuevos titulares y suplentes del manejo de cuentas bancarias que se mantengan en el Banco de la Nación y en las demás entidades bancarias a nombre de la Municipalidad Provincial de Cañete, según lo siguiente:

N°	CARGO	DESCRIPCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
01	Gerente de Administración y Finanzas	Titular	Sabino Alejandro Julián Castilla
02	Sub Gerente de Tesorería	Titular	Juan Emilio Meneses Acevedo
03	Gerente de Secretaría General	Suplente	Marilyn Johana Pacsi Muñoz.
04	Gerente de Asesoría Jurídica	Suplente	Horacio Hinojosa Delgado.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR el cambio y/o registro de firmas de los nuevos responsables del manejo de las diferentes cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Cañete, descrito en el Art. 1° del presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO 3°.- Encárguese a la Gerencia de Administración y Finanzas, accionar lo conveniente para el cumplimiento del presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

ALEXANDER JULIO BAZÁN GARCÍA
ALCALDE